

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 7348** *Orden EDU/1019/2011, de 12 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de estimación de recursos interpuestos por D.^a Carmen María Chale Baños, D. Juan Ignacio Cruz Dorado, D. Miguel Ángel López Muñoz, D. Marcelo Marin Florido, D. Agustín Márquez Antúnez, D.^a Matilde Martínez Santiago y doña M.^a Rosario Porcar Fernández, se incluyen en la Orden de 29 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de octubre) por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados y se nombran en prácticas, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008 (BOJA de 19 de marzo), para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Orden de 5 de octubre de 2010 (BOJA de 4 de noviembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.–La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 12 de abril de 2011.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
CUERPO A0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
<i>ESPECIALIDAD 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>				
2948944568 A0590	CHALE BAÑEZ, CARMEN MARIA.	29489445	01	5,8186
<i>ESPECIALIDAD 010 FRANCES</i>				
2429925257 A0590	MARTINEZ SANTIAGO, MATILDE	24299252	01	5,5728
<i>ESPECIALIDAD 017 EDUCACION FISICA</i>				
3082310668 A0590	LOPEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL.	30823106	01	7,7179
2860328324 A0590	MARQUEZ ANTUNEZ, AGUSTIN	28603283	01	7,0410
CUERPO A0591: PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL				
<i>ESPECIALIDAD 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS</i>				
2532653202 A0591	CRUZ DORADO, JUAN IGNACIO	25326532	01	5,9642
CUERPO A0594: PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS				
<i>ESPECIALIDAD 428 TROMPETA</i>				
7758478668 A0594	MARIN FLORIDO, MARCELO	77584786	01	6,3206
<i>ESPECIALIDAD 434 VIOLONCELLO</i>				
5226725224 A0594	PORCAR FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	52267252	01	6,7898